

Reunidos de una parte D. _____, en calidad de Presidente del _____ con domicilio _____ y con inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Castilla y León nº _____ y con número de club en el registro de clubs de la Federación de Castilla y León de Fútbol, nº _____ y de otra D. _____ en calidad de Presidente del _____, con domicilio _____ y con inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Castilla y León nº _____ y con número de club en el registro de clubs de la Federación de Castilla y León de Fútbol, nº _____, ambos reconociéndose capacidad legal suficiente para la firma del presente convenio acuerdan:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERA

El _____, está interesado en la promoción del fútbol en la localidad de _____ y ante la ausencia de equipos del precitado club en competiciones regionales, considera que con la fusión con el club _____, club que si cuenta con equipos en las categorías precitadas tanto en 1º División Regional de Aficionados como de Juveniles, supondrá un impulso del fútbol en la localidad y además un estímulo para los jóvenes de _____

SEGUNDA

El _____, está interesado en lograr la progresión de sus futbolistas y ante la ausencia de instalaciones deportivas propias que le permitan un adecuado desarrollo y progreso de los mismos, considera que para ello la práctica en un terreno de juego como el de _____, se adecua mejor a los objetivos perseguidos. Asimismo la limitación de sus recursos económicos le hace muy difícil por si mismo la supervivencia en las competiciones regionales.

Por todo ello y de acuerdo al mandato recibido de las Asambleas Generales de sus respectivos clubs, que se adjuntan como anexo al presente convenio, ambos Presidentes acuerdan la realización de un convenio de fusión de ambos clubs de acuerdo a lo establecido en el artículo 85º del Reglamento General de la Federación de Castilla y León de Fútbol para que entre en vigor en la temporada _____ y con las consecuencias deportivas y reglamentarias que de el se deriven y con las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA

El _____ durante la temporada _____, mantendrá su actual denominación y pasará a disputar durante toda la temporada, los encuentros de sus equipos 1º División Regional de Aficionados y de 1º División Regional de Juveniles en el campo de fútbol municipal de _____.

SEGUNDA

Ambos clubs mantendrán durante la temporada _____, sus actuales denominaciones y Juntas Directivas, si bien y una vez consumada la fusión, se comunicará a la Federación de Castilla y León de Fútbol, la composición de la nueva Junta directiva, con expresión de sus cargos.

TERCERA

A sabiendas de que la fusión de ambos clubs no puede tener vigor en el transcurso de la temporada _____, se acuerda que ambos clubs se fusionen al término de la temporada _____ y con efectos para la temporada _____, pasando a denominarse el club resultante de la fusión _____.

CUARTA

Los estatutos del nuevo club serán los actuales de _____, con la única salvedad de los cambios de nombre y las posibles modificaciones a que pudieren verse sometidos por imperativos de la Ley 2/2003 del Deporte de Castilla y León y decretos que la desarrollan.

QUINTA

En lo que a los futbolistas se refiere y al término de la temporada _____, y una vez producida la fusión, se estará a lo dispuesto en el artículo 94º del Reglamento General de la F.C. y L.F., con fecha de efecto de la fusión la recogida en la siguiente disposición.

SEXTA

Se establece a efectos de la fusión para todos los plazos reglamentarios la del _____.

SEPTIMA

El presente convenio de fusión será remitido a la Federación de Castilla y León de Fútbol, en el plazo de diez días posteriores a la firma del mismo, para que surta los efectos oportunos.

Lo que se firma de mutuo acuerdo y por cuadruplicado ejemplar en a

Sello
Fdo.: Nombre y Apellidos
PRESIDENTE

Sello
Fdo.: Nombre y Apellidos
PRESIDENTE